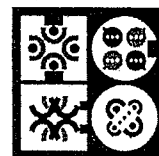


DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 20 de marzo de 2026.

NÚM. OFICIO: HCEO/CPMIG/LXVI/039/2026

ASUNTO: Se presenta dictamen.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

LIC. FERNANDO JARA SOTO,
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS, DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA.
EDIFICIO:

RECIBIDO
20 MAR 2026
15:54 Hrs

Secretaría de Servicios Parlamentarios

20 MAR

Con fundamento en el artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 60, fracción II, y 61, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente para su debida inscripción en el orden del día de la sesión Ordinaria a efectuarse el día **martes 24 de marzo** del año en curso, de manera impresa y en formato digital, lo siguiente:

1.- PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA CITA A COMPARECER AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE INFORME SOBRE LAS ACCIONES, ESTRATEGIAS Y PROTOCOLOS IMPLEMENTADOS PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LAS MUJERES, BAJO CUALQUIER FORMA DE VIOLENCIAS, MÁXIME CUANDO SE TRATA DE FEMINICIDIOS, LESIONES O VIOLENCIA SEXUAL.

Sin otro particular, anticipo mis agradecimientos por la atención que brinde al presente.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"



PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

MTRA. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO ELECTORAL XVIII,
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC.

DIPUTADA
DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 20 de marzo de 2026.

DIPUTADA
EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

La que suscribe, **Maestra Dennis García Gutiérrez**, Diputada Local, por el Distrito Electoral XVIII de Santo Domingo Tehuantepec, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 44, 48 fracciones III, y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61 fracción III, 103 Fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de esta Soberanía, el presente **PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA CITA A COMPARECER AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE INFORME SOBRE LAS ACCIONES, ESTRATEGIAS Y PROTOCOLOS IMPLEMENTADOS PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LAS MUJERES, BAJO CUALQUIER FORMA DE VIOLENCIAS, MÁXIME CUANDO SE TRATA DE FEMINICIDIOS, LESIONES O VIOLENCIA SEXUAL**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En los últimos seis meses, diversos reportes periodísticos provenientes de la capital del estado y de las distintas regiones de Oaxaca han documentado de manera reiterada la muerte de mujeres en contextos de violencia, lo que evidencia un patrón preocupante de agresiones letales que afectan de manera

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"

diferenciada a las mujeres, en un entorno marcado por desigualdades estructurales y violencias de género persistentes.

De acuerdo con el Observatorio de Femicidio del Grupo de Estudios sobre la Mujer "Rosario Castellanos" (GESMujer), en un corte al 24 de febrero de 2026¹, se han registrado un total de 33 casos de mujeres privadas de la vida que, por sus características, se enmarcan dentro de la violencia feminicida, distribuidos de la siguiente manera: 9 casos en septiembre de 2025; 7 en octubre de 2025; 9 en noviembre de 2025; 2 en diciembre de 2025; 4 en enero de 2026; y 2 en febrero de 2026. Asimismo, dicha organización reportó que durante el año 2025 se contabilizaron 83 casos en la entidad.

En lo que respecta al año 2026, el referido Observatorio señala que los casos registrados se han presentado en diversas regiones del estado, correspondiendo 1 a la región de la Costa, 1 a Papaloapan, 1 a la Sierra Sur y 3 a los Valles Centrales, lo que permite advertir que esta problemática no se circunscribe a una sola zona geográfica, sino que se manifiesta de manera extendida en el territorio estatal.

Información periodística refiere que el Istmo de Tehuantepec concentra aproximadamente el 29% de los casos de violencia letal contra las mujeres en la entidad, posicionándose como una de las regiones de mayor riesgo. En ese contexto, se documentaron diversos hechos ocurridos durante el mes de septiembre, entre ellos el caso de Andrea Tamara, quien fue hallada sin vida en los separos de la cárcel municipal de Salina Cruz, en circunstancias que inicialmente fueron atribuidas a un supuesto suicidio, sin que hasta el momento se hayan esclarecido plenamente los hechos; asimismo, se reportó la muerte de dos mujeres, de 58 y 28 años respectivamente, quienes fueron privadas de la vida por impactos de arma de fuego cuando regresaban de una celebración en la comunidad de Yetla de Juárez, perteneciente al municipio de Santo Domingo Tonalá; y el caso de Lourdes, quien fue privada de la vida mediante el uso de arma de fuego mientras se encontraba en su negocio en Salina Cruz².

¹ <https://www.gesmujer.org/sitio/monitoreo-de-violencia-feminicida-en-oaxaca/>

² <https://www.istmopress.com.mx/derecho-de-las-mujeres/suma-oaxaca-63-femicidios-en-lo-que-va-del-2025-39-ocurrieron-por-arma-de-fuego/>

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"

Por otra parte, durante 2025 también se documentó que las regiones del Istmo de Tehuantepec, Valles Centrales y la Costa concentran el mayor número de casos en la entidad, y expuso diversos ejemplos que evidencian que la violencia letal contra las mujeres no distingue edad, condición social ni ámbito de participación. Entre estos se encuentran los casos de Marisela Aquino, joven indígena de 18 años próxima a egresar del nivel medio superior; Hana Ali Rosales, de 19 años, integrante de espacios de representación juvenil; así como Paola e Irene Hernández, de 14 y 22 años, respectivamente, quienes fueron víctimas de violencia en el ámbito familiar. Asimismo, se reporta el caso de la presidenta municipal Lilia Gema García Soto, quien fue atacada al interior de la sede del gobierno municipal, así como la desaparición y posterior localización sin vida de la activista mixe Sandra Domínguez³.

Con base en datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante el año 2025 fueron privadas de la vida 89 mujeres en el estado de Oaxaca, de las cuales únicamente 16 casos fueron investigados bajo el tipo penal de feminicidio, mientras que el resto se clasificó como homicidio doloso. A nivel nacional, se estima que diariamente aproximadamente ocho mujeres fueron privadas de la vida durante ese año. Asimismo, se advierte que, si bien existe una disminución en comparación con el año 2024, los riesgos para las mujeres en la entidad persisten⁴.

En ese mismo sentido, el Grupo de Estudios sobre la Mujer "Rosario Castellanos" (GESMujer), ha señalado que la falta de información, de investigaciones con perspectiva de género y de mecanismos efectivos de rendición de cuentas contribuye a la normalización de la violencia contra las mujeres, generando un contexto de impunidad. De igual forma, se destaca que en un alto porcentaje de los casos se desconoce la identidad de las personas agresoras, lo que limita el acceso a la justicia, la verdad y la reparación integral para las víctimas y sus familias.

De los casos documentados en medios de comunicación se desprende un elemento común: la urgencia de fortalecer las acciones de prevención, atención,

³ <https://grupoanimal.mx/estados/oaxaca-muertes-violentas-mujeres-seis-meses-disparos-hogar>

⁴ <https://zonaroja.com.mx/?p=89510>

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"

investigación y sanción de la violencia contra las mujeres, así como de garantizar que las instituciones de procuración de justicia actúen con debida diligencia, perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, asegurando un trato digno para las víctimas y sus familias, así como el acceso efectivo a la justicia.

Recientemente se ha reportado la muerte violenta de la presidenta del Comisariado de Bienes Ejidales de San Pedro Totolapán, Oaxaca, ocurrida el 19 de marzo del presente año; fue **asesinada** la madrugada con **disparos de armas de fuego** cuando viajaba a bordo de una camioneta. Según los informes preliminares de seguridad pública, la camioneta en la que viajaba Nazaret Cortés presentó 12 orificios de bala en el parabrisas y en el lugar de los hechos se aseguraron al menos 29 castillos percutidos calibre nueve milímetros y un cartucho útil⁵.

La reiteración de hechos de esta naturaleza, en los que mujeres son privadas de la vida en contextos de violencia, no puede analizarse como eventos aislados, sino como la manifestación de una problemática persistente que demanda atención prioritaria y sostenida. La frecuencia con la que estos casos se presentan, así como las circunstancias de violencia en que ocurren, evidencian la necesidad de fortalecer las acciones institucionales en materia de prevención, investigación y sanción de la violencia contra las mujeres en la entidad.

En este sentido, si bien se han implementado acciones y se han activado mecanismos de investigación en diversos casos, los datos disponibles y los hechos documentados permiten advertir que persisten retos importantes en la atención integral de esta problemática, particularmente en lo relativo a la debida diligencia, la incorporación efectiva de la perspectiva de género y la obtención de resultados que garanticen el acceso pleno a la justicia. Esta situación impacta de manera directa en las condiciones de seguridad de las mujeres y en la confianza de la ciudadanía respecto de la respuesta institucional frente a estos delitos. Asimismo, la diferencia entre el número de casos reportados y aquellos que son investigados bajo el tipo penal correspondiente, así como la limitada

⁵ <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/municipios/asesinan-a-balazos-a-la-presidenta-del-comisariado-ejidal-de-san-pedro-totolapam-oaxaca/>

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"

información pública sobre el avance de las investigaciones y la identificación de las personas responsables, evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento, transparencia y rendición de cuentas, a fin de evitar que estos hechos queden sin el debido esclarecimiento.

De manera que, resulta fundamental contar con información clara, oportuna y suficiente sobre las acciones, estrategias y protocolos implementados por la Fiscalía General del Estado, no solo para conocer su alcance, sino también para identificar áreas de mejora que permitan consolidar una respuesta institucional más eficaz frente a la violencia feminicida. Frente a este contexto, y en el ejercicio de las facultades de control y seguimiento que corresponden a este Poder Legislativo, se considera necesario citar a comparecer al Fiscal General del Estado, a efecto de que informe sobre las acciones, estrategias y protocolos implementados para la investigación de los delitos de feminicidio, lesiones y demás formas de violencia contra las mujeres, ante el incremento de la violencia feminicida en la entidad.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 164, fracción III; 165, fracción II; y 166 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que facultan a este Congreso para citar a comparecer a las y los titulares de dependencias y entidades, incluyendo a la o el Fiscal General del Estado, a fin de que proporcionen información sobre asuntos concernientes a sus atribuciones.

En razón de lo anterior, la suscrita propone el siguiente punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución:

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ACUERDA:**

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"

UNICO. - SE CITA A COMPARECER AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE INFORME SOBRE LAS ACCIONES, ESTRATEGIAS Y PROTOCOLOS IMPLEMENTADOS PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LAS MUJERES, BAJO CUALQUIER FORMA DE VIOLENCIAS, MÁXIME CUANDO SE TRATA DE FEMINICIDIOS, LESIONES O VIOLENCIA SEXUAL.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Se faculta a la Junta de Coordinación Política para que calendarice, así como, establezca el formato bajo el cual se desahogara la referida comparecencia.

Dado en el Recinto Legislativo "Benito Juárez" de San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



**MAESTRA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO ELECTORAL XVIII
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA.**

ESTA FIRMA CORRESPONDE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA CITA A COMPARECER AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE INFORME SOBRE LAS ACCIONES, ESTRATEGIAS Y PROTOCOLOS IMPLEMENTADOS PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LAS MUJERES, BAJO CUALQUIER FORMA DE VIOLENCIAS, MÁXIME CUANDO SE TRATA DE FEMINICIDIOS, LESIONES O VIOLENCIA SEXUAL